

DECRETO ALCALDICIO N° - 740 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 546 de fecha 03.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 135.000, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario del Sr. Sergio Segundo Ponce Pichún, Q.E.P.D., C.I. N° [REDACTED], fallecido el día 08.02.2016, y la familia no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para pagar los gastos del servicio funerario. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

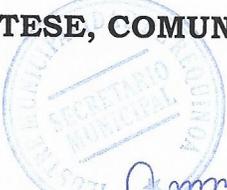
DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 135.000 para costear parte de la deuda por servicio funerario del Sr. Sergio Segundo Ponce Pichún, Q.E.P.D., C.I. N° [REDACTED], fallecido el día 08.02.2016, con domicilio en [REDACTED], servicio contratado a Funeraria Andrade.

GIRESE la suma de \$ 79.850 a nombre de Funeraria Santa Rosa, Sr. Sergio Pérez Martínez, Rut [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia a Social a Personas Naturales", Item Aportes Funerarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-